



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 Edificio Canencio
Email: j07adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

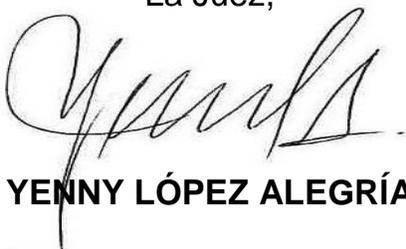
En virtud de lo previsto en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 2430 que modificó el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996 y en el Acuerdo PCSJA24 -12238 del 9 de diciembre de 2024, se convoca a los empleados de carrera del Despacho, a quienes hacen parte del registro de elegibles para el cargo OFICIAL MAYOR / SUSTANCIADOR NOMINADO de la convocatoria 04 del concurso de méritos y a quienes cumplan requisitos para el ejercicio del cargo de OFICIAL MAYOR/ SUSTANCIADOR DE CIRCUITO, con el fin de proveer provisional y TEMPORALMENTE una vacante del mencionado cargo, con ocasión de la licencia no remunerada concedida a la titular del mismo. El tiempo de la provisión es a partir del 11 de febrero de 2025 y hasta el 1 de septiembre de 2025, o hasta que se reintegre, lo que ocurra primero, para que los interesados remitan a más tardar hasta las 05:00 p.m. del día 10 de febrero de 2025, la hoja de vida con los anexos correspondientes al correo electrónico: j07admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Si a la fecha y hora señaladas no se han obtenido postulaciones, se entenderá que es una respuesta negativa a la convocatoria realizada por este Despacho Judicial.

Se informa a los interesados que hacen parte de la lista de elegibles que el eventual nombramiento PROVISIONAL es por periodo TEMPORAL y dicha opción NO genera exclusión del respectivo registro para optar por un cargo en propiedad.

Este aviso se remite a los correos electrónicos de quienes conforman la lista de elegibles, de acuerdo con lo informado por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, mediante oficio CSJCAUOP24-2314 el 04 de diciembre de 2024. Dado que algunos no registran correo electrónico o algún otro medio de contacto, se complementó la información mediante consultas en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados SIRNA y en los Sistemas de Información disponibles en la web, además, se publicará en el sitio dispuesto para el efecto por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-cauca/vacantes-temporales>

La Juez,



YENNY LÓPEZ ALEGRÍA